



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

México, D.F., a 15 de noviembre de 2015
INAI/191/15

CRITERIOS DEL PODER JUDICIAL EN TRANSPARENCIA SON REFERENTE PARA DIVERSAS RESOLUCIONES DEL INAI: PATRICIA KURCZYN

- **La comisionada del INAI participó en el Seminario Internacional de Transparencia Judicial**
- **Planteó impulsar el diálogo y la cooperación entre el Poder Judicial y el Instituto, ya que los criterios desarrollados por los órganos jurisdiccionales constituyen un verdadero proceso dialéctico para el INAI**

Los criterios en materia de transparencia y rendición de cuentas del Poder Judicial son un referente para diversas resoluciones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), aseguró la comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos.

Al participar en el *Seminario Internacional de Transparencia Judicial. El Nuevo Modelo de Acceso a la Información y Justicia Abierta*, la comisionada planteó impulsar el diálogo y la cooperación entre el Poder Judicial y el Instituto, en lugar de esfuerzos unilaterales o aislados, ya que los criterios desarrollados por los órganos jurisdiccionales constituyen un verdadero proceso dialéctico para el INAI.

En el panel “Precedentes de las instancias garantes en el Poder Judicial y su condición de eventual referencia para el INAI”, Kurczyn Villalobos se refirió a distintos criterios emitidos por el Poder Judicial en relación a la transparencia del patrimonio de los sindicatos.

Dijo que tales criterios del Poder Judicial son un referente para diversos temas que resolverá el INAI, que lo hará con el mayor sentido de responsabilidad y particularmente en los nuevos sujetos obligados, como son los sindicatos.

“En el Instituto tenemos muy presente y conocemos muy bien cuáles son los derechos de libertad y de autogestión sindical y nos manifestaremos siempre con el absoluto respeto al mismo”, aseguró la comisionada del INAI.

La comisionada Kurczyn expuso que los sindicatos, como nuevos sujetos obligados, deberán rendir cuentas sobre los recursos públicos que reciben o ejercen, lo que no significará una intromisión arbitraria a la libertad sindical.

Señaló que la reforma constitucional tiene como ejes rectores el principio de máxima publicidad, esto es la obligación de todas las autoridades, incluido el Poder Judicial de la Federación, de documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, así como la protección de los datos personales.

En el mismo panel, la consejera Rosa Elena González Tirado, integrante de la Comisión de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal, afirmó que para que las bondades de la reforma constitucional en la materia sean efectivas, se deben reflejar en los hechos y en que los ciudadanos encuentren eco en sus instituciones.

Por su parte, el director general de casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Arturo Hermoso Larragoiti, mencionó que para cumplir con las nuevas disposiciones de transparencia, el máximo tribunal del país trabaja en el rescate, organización y digitalización de expedientes, sentencias y tesis de jurisprudencia.

-o0o-